

Respuesta a Consulta N°2

LIC. PUB. N° 04/2020

Obra: Ampliación y Refacción del JINZ N° 27 – ESC. BATALLA DE TUCUMAN

Pregunta N°1.- Según Artículo 3, comitente es “Dirección de Infraestructura Escolar– Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de San Juan”. Por lo que, respetando el artículo N° 16 del presente pliego, la póliza tendría que emitirse a favor del comitente detallado en el artículo 3.

¿Es esto correcto? O debería emitirse a favor de “Dirección de Infraestructura Escolar del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.”?

Respuesta N°1 – Ver nota aclaratoria N°2.

Pregunta N° 2.- Detalle de baranda: ¿La chapa perforada es calibre 18 o 16?

Respuesta N°2 – Ver plano PC-DCM02.

Pregunta N° 3.- Muro perimetral y rejas: ¿cuál es el material del interior del paño? Se puede leer metal desplegado 270/16/20 sin embargo en la descripción de abajo del detalle indica otro tipo de material.

Respuesta N°3 – En ambos casos se debe considerar metal desplegable 270/16/20.

Pregunta N° 4.- La empresa, para realizar los trámites de aprobación de la documentación necesita conocer:

¿Cuál es el estado de dominio del terreno en donde se encuentra ubicada la obra? El concurso prevé la terminación de las obras iniciadas: ¿Cual es la situación de la documentación (Planos aprobados y documentación preexistente ante organismos oficiales) para la regularización de la misma?

Respuesta N°4 – La presente licitación se encuadra en la regularización dominial bajo ley nacional N°24.320. Referirse al punto a.1 del ítem N°1 “Trabajos Preparatorios” del PETG.

Pregunta N° 5.- Al no haberse incorporado el estudio de suelos al pliego y desconocerse las condiciones del mismo en cuanto a capacidad portante y grado de salinidad en los suelos que permitan definir las condiciones de las fundaciones y posibles aislaciones contra el salitre.

Hay dos intervenciones en distintas en la obra. Una parte del JINZ que se encuentra sobre terraplén y fundación con zapata (sector terminado a reacondicionar) y otro sector con sistema de fundación por cimientos (obra sin terminar).

¿En caso de no verificar las condiciones portantes del suelo para una fundación por cimiento corrido? ¿Cómo se procederá para la aprobación de la construcción sin terminar? ¿Es necesaria la ejecución del paquete de aislación contra el salitre?En

caso de respuesta afirmativa para la obra nueva. ¿En que ITEM se debe considerar la incidencia de los trabajos correspondientes? En la construcción sin concluir: qué tipo de aislación o tratamiento se debe considerar. ¿Hay que incluir alguna aislación especial?

Respuesta N°5 – Se deberá gestionar la aprobación del sector a intervenir de acuerdo a la normativa vigente en la DPDU.

Ante la falta de la información de capa aisladora utilizada en la construcción existente, solicitamos utilizar la inclusión de hidrofugo en el revoque. Además, se deberá considerar lo que indique el estudio de suelo que deberá realizar la empresa adjudicataria.

Pregunta N°6.- En E.T.P. al pie de la descripción de las tareas que incluyen el ITEM 25.6 y 25.7 hay una nota que dice “Todas las actividades nombradas anteriormente en este ítem, serán consideradas en el ITEM correspondiente a la tarea”.

La interpretación es que las tareas faltantes para la terminación de la obra concluida se hagan incidir en cada uno de los ITEMS de la obra principal (ITEMS 1 a 24.4.6). Si la interpretación es correcta. ¿Qué tareas deben incidir en el ITEM 25.6 y 25.7?

Respuesta N°6 – Las tareas deberán ejecutarse según las especificaciones técnicas de los diferentes ítems mencionados, y cotizados en el ítem 25.6 y 25.7.

Pregunta N° 7.- En planilla de Cómputo y Presupuesto ITEM 24.4. Otros: solo incluye la ejecución de los sub-ITEMS 24-4-5 y 24-4-6 no considerando 24-4-1, 24-4-2 y 24-4-3 ¿Estos sub-ITEM se ejecutan? Si la respuesta es afirmativa. ¿En qué ítem de la planilla de cómputo y presupuesto se deben incluir?

Respuesta N°7 – Los mencionados ítem deberán estar incluidos en el ítem 24.1 “Fichas complementarias y otros” y si deben ser ejecutados.

Pregunta N°8.- El ITEM 24.4.7. Equipamiento de Salas de Nivel inicial ¿Solo se debe proveer el equipamiento para el aula nueva? ¿Cuántas mesas y sillas se deben considerar para la oferta?

Respuesta N°8 – Se proveerá el equipamiento solamente para el aula nueva. Referirse al Anexo Equipamiento para la cotización de mesas y sillas.